



PS/3682

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 ENE 2023

VISTO: el Taller sobre uso de Tecnologías avanzadas para la Agricultura Familiar, a realizarse del 30 de enero al 3 de febrero de 2023, en Petrolina, Estado de Pernambuco, República Federativa de Brasil;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Ing. Agr. Carlos Rydstrom, Director de la Dirección General de Desarrollo Rural, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que es organizado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, UNCTAD por su sigla en inglés y por el Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial –Pernambuco (SENAI/PE);

III) que el Taller tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los funcionarios gubernamentales participantes en el uso de tecnologías de vanguardia para la agricultura y en particular para la agricultura familiar;

IV) que el costo del alojamiento y el transporte local serán de cargo de la organización del evento;

CONSIDERANDO: la importancia del mencionado evento;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y art. 54 de la Ley 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de



abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial, desde el 29 de enero al 4 de febrero de 2023, al Ing. Agr. Carlos Rydstrom, Director de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos de participar del **Taller sobre uso de Tecnologías avanzadas para la Agricultura Familiar**, a realizarse del 30 de enero al 3 de febrero de 2023, en Petrolina, Estado de Pernambuco, República Federativa de Brasil.

2º) Otórgase por concepto de viático un monto total de U\$S 270,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta, con 00/100), correspondiente a 5 (cinco) días al 40%, 2 (dos) días al 25%, del viático diario de la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período de la misión oficial y se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320.

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes aéreos U\$S 1.095 (dólares estadounidenses mil noventa y cinco, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo- Petrolina- Montevideo y se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca",



4º) Establécese que el costo del alojamiento y transporte local serán de cargo de los organizadores del evento.

5º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N°16.170 de 28 de diciembre de 1990.

6º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la División Recursos Humanos, a la Dirección de Desarrollo Rural y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio', with a long horizontal stroke extending to the right.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República